

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

BALANCES

23908 JOYERÍA AGRUÑA, S.A.

Anuncio de Disolución y liquidación

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 369 de la Ley de Sociedades de Capital y 247.2.1.^a del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada en el domicilio social de la compañía, el día 1 de mayo de 2012, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, siendo cesados los consejeros y nombrado liquidador único a D. Javier Agruña Rodríguez, aprobándose el siguiente balance final de liquidación, cerrado a 30 de abril de 2012:

Activo.	
A) Activo no corriente.	51.538,29
V. Inversiones financieras a largo plazo.	88,05
VI. Activos por impuesto diferido.	51.450,24
B) Activo corriente.	265.573,29
II. Existencias.	250.000,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	67,60
3. Otros deudores.	67,60
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	15.505,69
Total activo (A+B).	317.111,58

Pasivo.	
A) Patrimonio neto.	266.711,58
1. Fondos propios.	266.711,58
I. Capital.	228.387,60
1. Capital escrutado.	228.387,60
III. Reservas.	192.674,67
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-120.663,50
VII. Resultado del ejercicio.	-33.687,19
C) Pasivo corriente.	50.400,00
III. Deudas a corto plazo.	50.400,00
3. Otras deudas a corto plazo.	50.400,00
Total pasivo (A+B+C).	317.111,58

Madrid, 31 de julio de 2012.- El Liquidador Único, Javier Agruña Rodríguez.

ID: A120058101-1